

quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los nombrados quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

ANEXO I

GRUPO I.

1.— La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Su garantía y suspensión. Derechos y deberes fundamentales.

2.— La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

3.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: concepto y clases.

4.— El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

5.— Régimen Local español. El Municipio. Clases de Entes Municipales en el derecho español.

6.— Organización y competencias municipales.

7.— Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

8.— La función pública local y su organización.

9.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

10.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

11.— Los contratos administrativos en la esfera local.

12.— El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Especial referencia a la notificación del acto administrativo.

13.— El procedimiento administrativo. La Ley de procedimiento administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

14.— Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía de La Rioja.

GRUPO II.

1.— La Economía Política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la Economía con otras ciencias.

2.— Teoría de la producción.

3.— Teoría de costes. Concepto. Clases. Comportamiento.

4.— Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercados.

5.— El interés. Teorías. El beneficio del empresario: su formación en los diversos tipos de mercado.

6.— El dinero y el sistema monetario.

7.— El crédito.

8.— La política fiscal. Instrumentos y ciclos.

9.— El gasto público. Límites y control. Los principios constitucionales del gasto público, el gasto público y los planes de inversión.

10.— Los bienes públicos. Concepto. Características, clases y teorías.

11.— El presupuesto funcional. El presupuesto de ejecución.

12.— El presupuesto por programas. El P.P.B.S. El presupuesto de Base cero.

GRUPO III.

1.— Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

2.— La fuente del derecho financiero. Aplicación de la normas tributarias.

3.— Los tributos. Concepto y clasificación. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica, económica y formal del impuesto.

4.— Los elementos de la relación jurídico-tributaria. El hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables tributarios. La Base imponible. La deuda tributaria.

5.— La extinción de la obligación tributaria. La prescripción.

6.— Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

7.— El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

8.— Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas.

9.— El impuesto sobre la Renta de Sociedades.

10.— El impuesto sobre el Valor añadido.

11.— Impuesto general sobre sucesiones. Presupuesto general sobre Transcripciones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

12.— Ingresos extraordinarios de derecho público. La deuda pública. Concepto, naturaleza, clases. Problemas técnicos de la deuda pública.

GRUPO IV.

1.— Las Haciendas Locales. Su financiación. Clasificación de los ingresos. Imposición y ordenación de los Tributos Locales.

2.— Las Tasas Municipales. Tasas y Precios.

3.— Las Contribuciones especiales.

4.— El impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos.

5.— El impuesto sobre la Radicación. El impuesto sobre la Publicidad.

6.— El impuesto sobre circulación de vehículos. El impuesto sobre Solares.

7.— Las contribuciones territoriales, rústica, pecuaria y urbana. Los centros de Gestión y Cooperación Tributaria. Su configuración actual.

8.— La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

9.— La Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

10.— La participación de los municipios en los Impuestos del Estado. Los sistemas de nivelación financiera. El Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

11.— La inspección Fiscal en la esfera municipal. Actuaciones Inspectoras.

12.— Documentación de las Actuaciones Inspectoras.

13.— Infracciones y Sanciones Tributarias.

14.— Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

GRUPO V.

1.— La Gestión Económica Local: Conceptos. Fases y órganos de la gestión económica local.

2.— La Ley General presupuestaria: antecedentes, estructura y principios generales.

3.— El Presupuesto en las Corporaciones Locales: Concepto y Clases. Principios presupuestarios y estructura.

4.— Gestión de ingresos locales: Fases. Normas sobre reconocimiento y liquidación de derechos. La realización material del ingreso. Fiscalización de ingresos.

5.— Los instrumentos registrales de la contabilidad municipal. Clases. Las cuentas generales.

6.— La Recaudación Municipal. Organos y funciones. Legislación aplicable. Los obligados al pago.

7.— Formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

8.— Procedimiento de recaudación en vía de apremio (I). Carácter del procedimiento. La providencia de apremio. Expedición y trámite de los títulos para ejecución. La suspensión del procedimiento.

9.— Procedimiento de recaudación en vía de apremio (II). El embargo de bienes en general. El Tesorero. Los embargos negativos. Los oficios rogatorios. Las costas del procedimiento. Especial referencia al embargo de bienes muebles.

10.— Procedimiento de recaudación en vía de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles.

11.— Procedimiento de recaudación en vía de apremio (IV). La enajenación de los bienes embargados.

12.— Los créditos incobrables.

13.— La Contabilidad recaudatoria. Libros, cuentas y liquidaciones.

Bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico Conductor. Promoción interna.

II.B.86

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición en régimen de promoción interna de una plaza de Oficial Mecánico Conductor encuadrada en escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Personal de Oficios; Clase Oficial; Grupo retributivo D.

1.2. El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección del Jefe del Parque Municipal de Servicios, las funciones propias de Oficial Mecánico Conductor. El horario de trabajo podrá ser continuado, partido o en régimen de turnos, según determine el Organismo Municipal competente. Asimismo, se ocupará de la carga y descarga de los materiales que transporte, siendo responsable de los mismos, así como de los controles de ruta, fichas y demás documentación del vehículo y del reparto del servicio.

Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.5. El concurso-oposición, constará de cuatro partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

Primera parte: Calificación de méritos personales y profesionales.

Puntos

1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Logroño, por cada año o fracción superior a seis meses 0,05